146 (ciento cuarenta y seis)

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Hassmann y Ybega.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2014 "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS PARA EL M.H" AD- REFERENDUM ID Nº 283.910.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 52/2015** de fecha 02 de febrero de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2014 "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS PARA EL M.H" AD- REFERENDUM ID Nº 283.910.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

1. Sr. Rodolfo Merino, Representante de la Dirección Administrativa.
2. Sr. Miguel Salvioni, Representante de la S.S.E.E. - D.S.I.P.
3. Sra. Beatriz Giménez, Representante de la S.S.E.A.F.
4. Sra. Rossana Pico, Representante del S.N.C.
5. Sra. Mirna Aguirre, Representante del C.N.Z.F.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30/01/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de las empresas: **NEW SHOP y CARIMBOS IND. Y COM. SRL.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de la empresa a ser evaluada.
Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	*NEW SHOP*	*CARIMBOS IND. Y COM. SRL.*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	CUMPLE	NO CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los	CUMPLE	CUMPLE

Lic. MIGUEL SALVIONI
Dpto. Administrativo S.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y pronunciamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y pronunciamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Itauguá e Yuqyra.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2014 "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS PARA EL M.H" AD- REFERENDUM ID Nº 283.910.-

Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.		
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas: **NEW SHOP y CARIMBOS IND. Y COM. SRL., NO CUMPLEN** con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial. Detallado en el cuadro precedentemente mencionado.

Por consiguiente, éste Comité sugiere:

1- **Declarar desierto el llamado de referencia, por NO CUMPLIR con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial.**

2- **Preparar un segundo llamado para la contratación de "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS PARA EL M.H".**

Finalmente, en fecha 03 de febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Beatriz Giménez
Representante S.S.E.A.F

Sr. Rodolfo Merino
Representante de la D.A

Sr. Miguel Salvioni
Representante S.S.E.E – D.S.I.P.

Sra. Mirna Aguirre
Representante C.N.Z.F

Sra. Rossana Pico
Representante S.N.C